



República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS



RESOLUCION N° 446

Panamá, 26 de agosto de 2013.

“Por medio de la cual se crea y reglamenta el Fondo de Gestión Aduanera”

LA DIRECTORA GENERAL DE ADUANAS,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008, se crea la Autoridad Nacional de Aduanas como una institución de seguridad pública, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, y jurisdicción en todo el territorio nacional;

Que el Decreto de Gabinete 41 de 11 de diciembre de 2002, desarrolla las disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas, regula la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Autoridad Nacional de Aduanas y las personas naturales o jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero;

Que en función del ejercicio de esta potestad aduanera, en materia de seguridad, se crea el Servicio de Control y Vigilancia Aduanera que comprende las medidas de control y fiscalización de La Autoridad para asegurar la correcta aplicación de las normas atinentes a su competencia;

Que el Decreto de Gabinete 41 de 11 de diciembre de 2002, establece en su artículo 191, que los ingresos generados por el Servicio de Control y Vigilancia Aduanera serán depositados a un fondo especial denominado Fondo de Gestión Pública Aduanera;

Que el objeto de crear el Fondo de Gestión Aduanera, como fondo de autogestión, está dirigido a cubrir los gastos del servicio, así como la adquisición de bienes, materiales o servicios destinados a combatir, prevenir y controlar todas las infracciones aduaneras, así como a mejorar las medidas de facilitación hacia el usuario bona fide;

Que de conformidad con el Artículo 31 del Decreto Ley 1 de 2008, a la Directora General de la Autoridad Nacional de Aduanas le corresponde dictar las directrices generales para el buen funcionamiento de La Autoridad, y, a su vez adoptar las disposiciones que se requieran para mejorar el servicio;

En consecuencia, la suscrita Directora General;

RESUELVE:

Artículo Primero: Crear el Fondo de Gestión Aduanera, el cual será administrado por La Autoridad, cuyos fondos serán destinados a cubrir gastos del Servicio de Control y Vigilancia Aduanera, adquisición de bienes, materiales o servicios que requiera la institución, destinados a mejorar el servicio aduanero, en materia de seguridad.

///...

Pág. 2
Resolución No. 446
Panamá, 26 de agosto de 2013.

Artículo Segundo: Las erogaciones que se efectúen en este Fondo de Gestión Aduanera serán fiscalizadas por la Contraloría General de la República.

Artículo Tercero: Remitir copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República; Dirección Administrativa de la Autoridad Nacional de Aduanas.

Artículo Cuarto: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su expedición.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto de Gabinete 41 de 11 de diciembre de 2002, y demás legislación concordante.

REGISTRESE Y PUBLIQUESE:


YARA CHANDECK
Secretaria General
VCLF/YO/MDM/ygp.


VIRNA C. LUQUE
Directora General



El Suscrito Secretario General de la
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original
PANAMÁ 30 DE 8 DE 2013

SECRETARIO (A)